# **ESCUDERIA LACIANA MOTOR**



# V RALLYSPRINT "VALLE DE LACIANA"

21 y 22 de Noviembre de 2015

**REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA** 



# PROGRAMA HORARIO:

FECHA	HORA	АСТО	LUGAR	
02/11/2015	09:00 H	Apertura de Inscripciones	Lasiana Matan	
16/11/2015	20:00 H	Cierre de Inscripciones	Laciana Motor	
18/11/2015	20:00 H	Publicación Lista de Inscritos <u>www.lacianamotor.e</u>		
	10:00 – 14:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	VILLABLINO	
	15:00 H	Briefing	VILLABLINO	
	16:00 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial	
	18:00 H	Presentación Pilotos Parque	VILLABLINO	
21/11/2015	18:30 H	Salida Rallye	VILLABLINO	
	18:00 H	Corte de carretera	RIOSCURO DE LACIANA Y LOS BAYOS	
	19:00 H	Salida Tramo A-1	RIOSCURO DE LACIANA	
	A continuación	Salida Tramo A-2	EL VILLAR DE SANTIAGO	
	A continuación	Parque cerrado nocturno	VILLABLINO	
	9:00 H	Salida del parque cerrado	VILLABLINO	
	9:00 H – 9:30 H	Asistencia	VILLABLINO	
	9:00 H	Corte de Carretera	RIOSCURO DE LACIANA Y LOS BAYOS	
	10:00 H	Salida del Tramo B-1	RIOSCURO DE LACIANA	
22/11/2015	A Continuación	Salida del Tramo B-2	EL VILLAR DE SANTIAGO	
	14:00 H	Salida del Tramo C-1	EL VILLAR DE SANTIAGO	
	A Continuación	Salida del Tramo C-2	RIOSCURO DE LACIANA	
	A Continuación	Verificaciones Técnicas finales	VILLABLINO	
	20:00 H	Entrega de Premios	VILLABLINO	



## Articulo1. Organización de la prueba:

La **ESCUDERIA LACIANA MOTOR**, con número de Licencia EC194 CL-, organiza al día 21 y 22 de NOVIEMBRE de 2015, la prueba automovilística de carácter regional denominada:

# V Rallysprint "VALLE DE LACIANA"

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo,

nº: 56/2015. Aprobado el día 23 de Septiembre de 2015



# Comité Organizador:

El comité organizador, esta formado por:

#### **LACIANA MOTOR**

Colaboran:

## **EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

# Secretaría de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

# **ESCUDERIA LACIANA MOTOR**

Ctra. Degaña s/n 24.111 Caboalles de Arriba (León) Página Web: <u>www.lacianamotor.es</u>

Telefono: 689.57.87.97 Fax 987.49.20.10

#### Articulo 2. Aspirantes:

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Con licencia Autonómica de Castilla y León en la modalidad P y P/PR ó con licencia Autonómica Homologada en la modalidad E y ER. Así mismo se admitirán licencias Autonómicas de otras territoriales.



# Articulo 3. Vehículos admitidos:

Podrán participar los siguientes vehículos:

Grupos N-R/N, A-R/A, KC , Maxi KC, WRC N+ (Brida de 36mm)., \$1.6/2.0, R2, R3 ,R4,RRC,R5, XP , Turismos GT y Prototipos con las especificaciones del Campeonato de España y Clásicos de más de 25 años, Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo. Los grupo N Super-Plus (brida de 36mm.) con especificaciones Cto. de España 2010 podrán participar en pruebas de nuestro Campeonato encuadrados en la clase 7. Grupo R. Definición Serán reconocidos bajo la denominación de GRUPO R todos los vehículos que hayan perdido su homologación. Generalidades Los vehículos denominados GRUPO R, deberán cumplir las siguientes normas (1): Vehículos procedentes de grupo 1, 2, 3 y 4 Lo especificado en los artículos del anexo "J" Año 81 Art. 251, 252, 254 al 267 Art. 253. Excepto apartados: C) en su totalidad E) grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en los Artículos del anexo "J" año 83 Art. 251, 252, 254, 255 y 256. Art. 253. excepto el punto 6, en su totalidad.

Vehículos procedentes de grupo N, A y B (homologados después del año 1993) Lo especificado en los artículos del anexo "J" año 1.999 Art. 251, 252, 253, 254 y 255. (1) Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso. Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas. El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). Anexo J, art-253-11.

**Grupo XP:** Definición. Grupo XP: este grupo lo formaran los turismos homologados o no, ó que procedan de copas monomarcas de circuitos, siempre que conserven todas la especificaciones mecánicas comprendidas en su ficha de la copa de la cual procedan, si presentarán alguna modificación mecánica no contemplada en dicha ficha, pasarían a ser considerados como kit car admitiéndose vehículos con turbo y una sola tracción y vehículos 4x4 sin turbo. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm.

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa ó remolque).

La gasolina utilizada en los rallyes por todos los vehículos tendrá que tener las especificaciones comprendidas en los artículos 9.1 y 9.2 del artículo 252 del Anexo J del



Anuario Deportivo Automovilístico 2011. En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana.

Los vehículos se agruparán en las siguientes CLASES:

Clase	Grupo N-R/N	Grupo A-RA	Grupo A Mod.	GT y Prototipos	Clásicos + 25 años	Grupo XP
1	Hasta 1600 cc	Hasta 1000 cc				
2	De 1601 a 2000 cc					
3	Más de 2000 cc					
4		De 1001 a 1600 cc				
5		1601 a 2000cc y R2				
6		Más de 2000 cc	KC 1.6 – 2.0 cc R3, S/1.6			
7			WRC, S/2.0; N+;R4;RRC;R 5	Todos		
8					Todos	
9						Todos

## Articulo 4. Derechos de inscripción y seguros :

- 4.1. Los derechos de inscripción se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en 105 € aceptando la publicidad optativa de la prueba y en 210€ no aceptando la publicidad de la prueba.
- 4.2. Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa consistirá en adhesivos ver anexo.
- 4.3. La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los participantes; conforme estipulan las prescripciones del Campeonato de Castilla y León y la normativa de la real federación Española de Automovilismo.
- 4.4. Se reserva el derecho de inscripción (Según C.D.I.)
- 4.5. La inscripción se limita a 60 participantes.



# Articulo 5. Clasificaciones y Premios:

#### **GENERAL SCRATCH PILOTOS**

#### **GENERAL SCRATCH COPILOTOS**

1° TROFEO	1° TROFEO
2° TROFEO	2° TROFEO
3° TROFEO	3° TROFEO
4° TROFEO	4° TROFEO
5° TROFEO	5° TROFEO

# **PREMIOS CLASES**

# PILOTOS ESCUDERIA

## 1° TROFEO PILOTO Y COPILOTO

1° al 3° TROFEO

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo.

## Artículo 6. Cuadro de Oficiales

**Director de Carrera:** D. Federico Garcia Ordás

Resp. de Seguridad: D. Juan Antonio Gómez Moran

Secretario de Carrera: D.

Comisarios Deportivos: D. Ovidio Cuervo Pérez

D. José Antonio Suarez Pérez D. Noemí Nicolás Álvarez

Comisarios Técnicos: D.

D.

Jefe de Parque: D.

Jefe Tramo A: D. Jefe Tramo B: D.

**Cronometraje:** D.

D. D.

D.

El resto de oficiales se comunicara mediante complemento.

# Artículo 7. Recorrido y desarrollo de la Prueba

La prueba se celebrará en la carretera CL 493 en el siguiente tramo: Desde la localidad de Rioscuro al Villar de Santiago

Tramo A: Del Km al Km
Tramo B: Del Km al Km

**Longitud:** 5.500 Mts.



Plano de la prueba:



Villablino 08 de Octubre de 2015 <u>Laciana Motor</u>

